

Informe de **GESTIÓN**

Ante el Honorable
Concejo Municipal

Enero 1 a junio 30 de 2018

**SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN**



Informe de **GESTIÓN**

Ante el Honorable
Concejo Municipal

INFORME GESTION SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



En las páginas siguientes se presenta un informe detallado de las acciones realizadas por la Secretaría de Planeación, durante los meses de enero a junio de 2018.

JUAN MANUEL GÓMEZ PADILLA
Secretario de Planeación

GRUPO DE DESARROLLO ECONÓMICO

1. PLAN DE DESARROLLO

La presente información es suministrada por el Grupo de Desarrollo Económico, con corte a 30 de junio del 2018.

La Secretaría de Planeación es la encargada de realizar el seguimiento del *Plan de Desarrollo 2016-2019 “Gobierno de las Ciudadanas y los Ciudadanos”*; para tal fin, es necesario aclarar que el cumplimiento se mide por el avance promedio de las metas de eficacia de los sectores incluidos en el Plan, de esta manera para cada vigencia es aproximadamente del 25%, es decir, que al finalizar el periodo de Gobierno se deberá obtener el 100% de ejecución del mismo.

El Grupo de Desarrollo Económico de la Secretaría de Planeación definió 4 rangos para evaluar el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo de los Programas incluidos en las diferentes Líneas Estratégicas, con corte a 30 de junio del 2018.

Deficiente: <42%

Aceptable: 42% - 45%

Bueno: 46% - 50%

Excelente: >50%

2. PLANES DE ACCIÓN

Teniendo en cuenta la Ley 152 de 1994, la Secretaría de Planeación se encargó del seguimiento y consolidación de los Planes de Acción de cada una de las dependencias que forman parte de la Administración, como herramienta para orientar los procesos, instrumentos y recursos disponibles (humanos, financieros, físicos, tecnológicos e institucionales) hacia el logro de los objetivos y metas anuales de la Administración.

Con corte a 30 de junio del 2018 se han realizado seis (6) seguimientos con periodicidad mensual, cuyos resultados se reflejan en la matriz consolidada de Seguimiento al Plan de Desarrollo.

3. MATRIZ DE SEGUIMIENTO

Como herramienta de seguimiento y monitoreo al Plan de Desarrollo, la Secretaría de Planeación cuenta con una matriz que permite conocer de primera mano los avances presentados del Plan de Desarrollo 2016-2019.

Informe de **GESTIÓN**

Ante el Honorable
Concejo Municipal

A junio 30 del 2018, se reflejan los siguientes resultados:

- El cumplimiento promedio acumulado del Plan de Desarrollo 2016 – 2019 “Gobierno de las ciudadanas y los ciudadanos” a junio 30 de 2018 es de **51%**.
- La ejecución presupuestal del Plan de Desarrollo asciende a **1,33** billones de pesos, valor en el cual se incluye la Administración Central y los entes descentralizados.
- Al corte se han gestionado recursos por el orden de **35.395** millones de pesos.

EL CUMPLIMIENTO PROMEDIO POR LÍNEA ESTRATÉGICA CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2018 FUE:

- El cumplimiento promedio para Gobernanza Democrática es de **71%**.
- El cumplimiento promedio para Inclusión Social es de **66%**.
- El cumplimiento promedio para Sostenibilidad Ambiental es de **62%**.
- El cumplimiento promedio para Calidad de Vida es de **59%**.
- El cumplimiento promedio para Productividad y Generación de Oportunidades es de **31%**.
- El cumplimiento promedio para Infraestructura y Conectividad es de **32%**.

EL DESEMPEÑO POR SECRETARÍAS, OFICINAS E INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2018 FUE:

DESEMPEÑO SECRETARÍAS, OFICINAS E INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS

	2018	PROMEDIO 2016 - 2018	Cumplimiento Acumulado	
Administrativa	67%	79%	51%	↑
AMB	47%	56%	51%	↑
Bomberos	77%	82%	66%	↑
Control Interno	100%	100%	82%	↑
Control Interno Disciplinario	100%	100%	88%	↑
DADEP	43%	76%	61%	↑
Desarrollo Social	66%	73%	60%	↑
Educación	49%	70%	57%	↑
EMAB	84%	92%	85%	↑
Hacienda	58%	80%	73%	↑
IMCT	58%	70%	58%	↑
IMEBU	50%	80%	32%	↓
INDERBU	59%	82%	69%	↑
Infraestructura	17%	54%	29%	↓
Interior	71%	78%	61%	↑
INVISBU	58%	83%	60%	↑
ISABU	84%	95%	86%	↑
Jurídica	57%	81%	67%	↑
Metrolínea	65%	83%	72%	↑
Planeación	49%	68%	43%	↔
Prensa	65%	88%	71%	↑
Salud y Ambiente	81%	80%	62%	↑
Sistemas	87%	88%	67%	↑
Tránsito	82%	91%	78%	↑
UTSP	100%	100%	75%	↑

Fuente: Secretaría de Planeación-GDE. Información con corte a 30 de junio del 2018

4. BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

A 30 de junio del 2018 se han revisado y certificado **211** proyectos en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal; remitidos por las diferentes Secretarías e Institutos descentralizados para dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1551 de 2012. De igual manera, dichos proyectos fueron cargados a la plataforma MGA WEB, conforme a lo establecido en la normatividad y directrices del DNP sobre la implementación de la Resolución 4788 del 2016 “por la cual se dictan los lineamientos para el registro de la información de la inversión pública de las entidades territoriales”.

Informe de GESTIÓN

Ante el Honorable Concejo Municipal

Los proyectos certificados se han clasificado de la siguiente forma: **49** nuevos, **111** actualizados por costos, **12** actualizados por arrastre automático y/o vigencia, **33** por reformulación; **6** presentados por otras entidades.

A continuación, se presenta el resumen por dependencias:

DEPENDENCIA	CANTIDAD	NUEVO	ACTUALIZADO POR COSTOS	ACTUALIZADO POR ARRASTRE AUTOMÁTICO O VIGENCIA	ACTUALIZADO POR REFORMULACIÓN	ACTUALIZADO POR CAMBIO DE NOMBRE	RETIRADO	PRESENTADO POR OTRA ENTIDAD
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	5		2		3			
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	22	4	12	1	5			
SECRETARÍA DEL INTERIOR	15	5	7		3			
SECRETARÍA DE HACIENDA	2	1	1					
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	45	17	15	1	9			3
SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE	24	1	20	1	2			
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	6		4		2			
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	19	2	12	1	4			
SECRETARÍA JURÍDICA	4	2	1	1				
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA	9	1	8					
INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE BUCARAMANGA	15	1	10	3	1			
INSTITUTO DE VIVIENDA DE BUCARAMANGA	14	8	2	3	1			
INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA	3		2	1				
BOMBEROS DE BUCARAMANGA	6	3	3					
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO	20	4	12		3			1
ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA	2							2
TOTAL	211	49	111	12	33	0	0	6

Fuente: Secretaría de Planeación-GDE. Información con corte a 30 de junio del 2018

TIEMPO DE RESPUESTA BPPIM

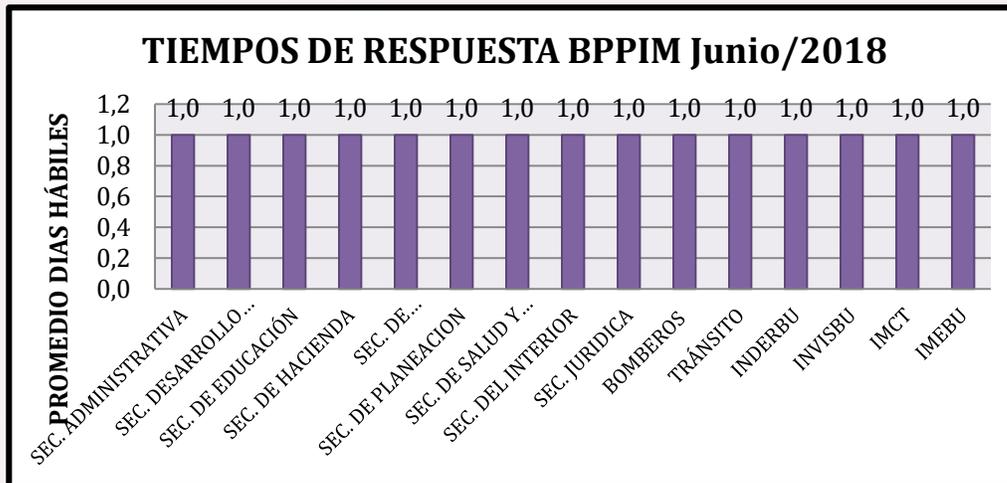
A la fecha de corte, junio 30 de 2018, se han registrado en el del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BPPIM) un total de 211 proyectos de inversión, de los cuales, el tiempo promedio de respuesta del BPPIM oscila en 1,0 días, contados desde el momento de la radicación del proyecto en debida forma ante la Secretaría de Planeación hasta su posterior certificación.

Informe de GESTIÓN

Ante el Honorable Concejo Municipal

	DEPENDENCIA	PROMEDIO DIAS HÁBILES	N. PROYECTOS A 30 JUNIO/2018
SECRETARÍAS	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	1,0	5
	SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL	1,0	19
	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	1,0	22
	SECRETARIA DE HACIENDA	1,0	2
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	1,0	45
	SECRETARIA DE PLANEACION	1,0	6
	SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	1,0	24
	SECRETARIA DEL INTERIOR	1,0	15
	SECRETARIA JURIDICA	1,0	4
INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS	BOMBEROS	1,0	6
	TRÁNSITO	1,0	9
	INDERBU	1,0	15
	INVISBU	1,0	14
	ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA - amb	1,0	2
	IMCT	1,0	20
	IMEBU	1,0	3
TOTALES		1,0	211

Fuente: Secretaría de Planeación-GDE



Fuente: Secretaría de Planeación-GDE

* Los proyectos cuyo tiempo promedio oscila en más de un día, corresponden a aquellos a los cuales se efectuó devolución alguna por ajustes de tipo metodológico y/o técnico.

5. CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN

En lo corrido del año, se llevó a cabo la contratación del Secretario General del Consejo Territorial de Planeación de Bucaramanga de acuerdo a lo previsto en el acuerdo 017 de 1996. Representado a través del contrato de apoyo a la gestión N° 340 de febrero del 2018 por un valor de \$10.800.000, con un tiempo de ejecución de seis meses. Al respecto, cabe destacar que se han realizado algunas reuniones, en las cuales se analiza el informe de cumplimiento del plan de desarrollo.

6. PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA – SIGC

En cumplimiento con los requisitos de la Norma NTCGP 1000:2009 y la NTC ISO 9001:2015 y de acuerdo a los objetivos establecidos en el direccionamiento estratégico de la entidad, el proceso Planeación Estratégica ha identificado, coordinado y estandarizado las actividades que fortalezcan la cultura de calidad y promuevan el mejoramiento continuo, lo cual ha permitido asegurar la eficacia y efectividad del Sistema de Gestión de Calidad-SIGC.

Por otra parte, en el marco del Decreto 1499 del 11 de septiembre 2017 y el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país", se integró en un solo Sistema de Gestión los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad. En razón a lo anterior, la Secretaría de Planeación de conformidad con las normas referenciadas, ha liderado las siguientes acciones:

Fase I: Elaboración de autodiagnósticos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG- Secretaría de Planeación

Teniendo como referentes los lineamientos previstos en el Manual Operativo del Sistema de Gestión-MIPG, las herramientas de autodiagnóstico de las políticas y el informe de Gestión y Desempeño Institucional de la Alcaldía de Bucaramanga-FURAG se elaboraron los autodiagnósticos de las políticas competencia de éste Despacho de los siguientes numerales:

- 2.1 Direccionamiento y Planeación
- 2.2 Plan Anticorrupción
- 3.5 Trámites
4. Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional

Informe de **GESTIÓN**

Ante el Honorable
Concejo Municipal

Para ello, se realizó el análisis y la evaluación de manera objetiva con las evidencias respectivas por cada uno de los ítems del cuestionario del formato establecido. La calificación total obtenida por cada una de las políticas fue comparada con los resultados del informe de desempeño de la Alcaldía de Bucaramanga del FURAG 2017 publicados en abril de 2018, procediéndose a ubicarla en el quintil correspondiente. Es importante resaltar la asesoría y acompañamiento a las diferentes Dependencias de la Administración Central en la elaboración de los autodiagnósticos de la Dimensión Gestión del Conocimiento e innovación del Modelo Integrado de Planeación y de Gestión-MIPG. En la asesoría se tuvo en cuenta todos los datos, información, ideas, investigaciones y experiencias disponibles y de fácil acceso para todos los servidores públicos. Lo anterior, con el fin de promover en la entidad el aprendizaje desde sus propias experiencias, a la par que se propicia el desarrollo de acciones para compartir el conocimiento y garantizar su apropiación y aprovechamiento del mismo, promoviendo la construcción de una cultura de análisis y retroalimentación para el mejoramiento continuo.

Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos de Corrupción vigencia 2018

En el marco de la Ley 1474 de 2011 Artículo 73 y Decreto 124 de enero de 2016, por el cual se sustituye el título 4 de la parte 1 del libro 2 del decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano”, la Secretaría de Planeación convocó a Secretarios de Despacho, Jefes de Oficina y delegados de las Dependencias para elaboración del “Plan Anticorrupción vigencia 2018”.

Se realizaron mesas de trabajo donde se impartieron los lineamientos metodológicos para la elaboración del Plan, de acuerdo a lo establecido en el documento “Estrategias para la construcción del PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO Versión 2, presidencia de la Republica”. En las mesas, se presentaron los cinco componentes del Plan Anticorrupción, el diligenciamiento metodológico de la matriz siguiendo la directriz del DAFP y se conformaron los equipos de trabajo por Secretarías y Oficinas de la administración central. Así mismo, se eligieron los líderes de cada componente quienes entregaron a la Secretaría de Planeación las acciones concertadas por los jefes de las Dependencias con la asesoría y acompañamiento de la Oficina de Control Interno de Gestión. Una vez validada la información por componentes con la Oficina de Control Interno de Gestión, la Secretaría de Planeación

Informe de GESTIÓN

Ante el Honorable
Concejo Municipal

consolidó el documento “Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos de Corrupción vigencia 2018”, el cual se encuentran publicados en la página web de la Alcaldía Link: www.bucaramanga.gov.co/la-ruta/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano/

La Secretaría de Transparencia de la República en asesoría impartida y directrices trazadas en el mes de mayo, elevó recomendación sobre el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos de Corrupción 2018 respecto a la claridad y precisión que se debe tener en la identificación de las causas y los riesgos de corrupción de algunos procesos. En tal sentido, la Secretaría de Planeación convocó a Secretarios de Despacho y equipos de trabajo de la diferentes Dependencias de la Administración Central a mesas de trabajo y se realizaron los ajustes por componentes basados en las normas y requerimientos de las Dependencias

El documento ajustado y consolidado el 30 de mayo por éste Despacho “Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos de Corrupción vigencia 2018” ajustado, se encuentran publicados en la página web de la Alcaldía Link: www.bucaramanga.gov.co/la-ruta/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano/

Mapa de Riesgos de Gestión Institucional vigencia 2018

La Secretaría de Planeación convocó a Secretarios de Despacho, Jefes de Oficina y delegados de las Dependencias para elaboración del “Mapa de Riesgos de Gestión Institucional vigencia 2018”, en mesas de trabajo donde se impartieron los lineamientos metodológicos sobre elaboración del contexto estratégico, identificación, valoración de los riesgos de gestión transversales y los inherentes a cada proceso, de acuerdo a lo establecido en la Política de Administración de Riesgos de la Administración Municipal.

Por otra parte, se socializaron las recomendaciones de la auditoría realizada por el ICONTEC, referente al contexto estratégico e identificación de las partes interesadas pertinentes. De la misma manera, las recomendaciones de la Oficina de Control Interno de Gestión- OCIG.

Para la elaboración del Mapa, se conformaron los equipos de trabajo por Secretarías y Oficinas de la Administración Central con el personal delegado por proceso, quienes

Informe de **GESTIÓN**

Ante el Honorable
Concejo Municipal

entregaron a la Secretaría de Planeación, el contexto estratégico, los riesgos identificados y las acciones concertadas por los jefes de las Dependencias.

Una vez validada la información por proceso con la Oficina de Control Interno de Gestión, la Secretaría de Planeación consolidó el documento “Mapa de Riesgos de Gestión Institucional vigencia 2018”, el cual se encuentra publicado en la página web de la Alcaldía Link: www.bucaramanga.gov.co/la-ruta/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano/

En el mes de mayo, las Dependencias suministraron en el formato Código: F-DPM-1210-238,37-015 PARTES INTERESADAS PERTINENTES, los requisitos pertinentes de estas partes interesada para con el SIGC, así mismo, el efecto real o potencial que tiene el requisito de la parte interesada en la prestación del servicio en la entidad, así como la valoración del Impacto. La información fue revisada por el equipo de éste Despacho y se remitió al coordinador del SIGC para su validación. Está pendiente la consolidación del documento final que hace parte del contexto estratégico ajustado del Mapa de Riesgos de Gestión Institucional

Planes de Mejoramiento de la Contraloría Municipal

Se realizó el informe de avance consolidado de los Planes de Mejoramiento producto de las Auditorías realizadas por la Contraloría Municipal al Plan de Desarrollo vigencia 2016. Informe que fue remitido a la Oficina de Control Interno de Gestión con las respectivas evidencias para la evaluación, seguimiento y cierre del Plan de Mejoramiento.

En el mes de junio se atendió los requerimientos de la Oficina de Control Interno de Gestión sobre el seguimiento con corte a 30 de junio de 2018 de los planes de mejoramiento realizados posterior a las auditorías generales y especiales realizadas por la Contraloría Municipal.

Plan de Acción Funcional vigencia 2018

La Secretaría de Planeación realizó la actualización y consolidación del Plan de Acción Funcional con corte a 31 de mayo, obteniéndose un avance del 69%.

Informe de GESTIÓN

Ante el Honorable Concejo Municipal

Acuerdo de Gestión

En virtud de los compromisos concertados en el Acuerdo de Gestión suscrito entre el Superior Jerárquico y el Gerente o Subsecretario de la Secretaría de Planeación, se realizó seguimiento, evaluación y cierre del Acuerdo de Gestión 2017, utilizando como medios de verificación, los planes de acción y de gestión de la entidad, así como los informes de evaluación elaborados durante la vigencia por la Oficina de Control Interno y la Secretaría de Planeación.

Por otra parte, se suscribió el Acuerdo de Gestión 2018 en el marco de las normas vigentes, lo establecido en la guía G-GAT-8100-170-001 Acuerdo de Gestión V3 y los planes de la Dependencia. Los informes fueron remitidos a la Oficina de Control Interno de Gestión y a la Secretaría Administrativa.

Capacitación – inducción y Reinducción

La Secretaría de Planeación lideró la participación activa del personal de planta y CPS adscrito a la Dependencia en las Inducciones y Reinducciones del Sistema Integrado de Gestión de calidad y normas que orientan su implementación. Así mismo, realizó capacitaciones a comités de planeación de las Dependencias del ente territorial en temas varios, tal como se relaciona a continuación.

Capacitación – Inducción y Reinducción	Asistencia
Sistema Integrado de Gestión de Calidad	32
Capacitación Ley 1755 de 2015 Derechos de Petición	38
Capacitación Metodología elaboración Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos de Corrupción vigencia 2018.	25
Capacitación Metodología elaboración Mapa de Riesgos de Gestión Institucional vigencia 2018- cuatro capacitaciones.	19
Capacitación Contexto Estratégico-Partes Interesadas	10
Inducción general y Temas varios- Seguridad y salud en el trabajo, SIGC, Plan de Desarrollo, Plataforma Moodle, TICs y Educación Ambiental	62

Informe de GESTIÓN

Ante el Honorable Concejo Municipal

Capacitación, asesoría y acompañamiento en formulación de proyectos de inversión en metodología MGA WEB (2 capacitaciones).	40
Diligenciamiento de planes de acción con sus logros y ejecución presupuestal dirigido comités de planeación de las Dependencias	25
Capacitación y asesoría en proceso metodológico en el marco general de presupuestos participativos dirigidos a los dignatarios de las organizaciones democráticas de base (JAC-JAL- y comunidad en general	59

Fuente: Secretaría de Planeación-GDE

Seguimiento de acciones correctivas, preventivas y de mejora

En virtud de la Norma NTC-ISO 9001:2015, la Secretaría de Planeación documentó las acciones correctivas de las no conformidades evidenciadas en la evaluación a la gestión vigencia 2016 realizada por la OCIG. Por otra parte, documentó las acciones correctivas y de mejora de la auditoría interna de calidad vigencia 2017. Así mismo, las acciones preventivas del Mapa de Riesgos de Gestión vigencia 2017 competencia de la Secretaría de Planeación y la acción de mejora resultante del informe de encuesta de satisfacción a la ciudadanía. El seguimiento de las acciones se realizó en coordinación del enlace de calidad del SIGC, una vez revisadas las evidencias de los avances se procedió al cierre respectivo de las acciones que cumplieron los requisitos y su estado se muestra en el siguiente cuadro.

FUENTE	TIPO DE ACCIÓN	ACCIÓN DOCUMENTADA	ESTADO DE ACCIÓN	TOTAL
Plan de Mejoramiento Evaluación Gestión 2016	Correctiva	3	Cerradas	3
Mapa de Riesgos de Gestión Institucional 2017	Preventiva	4	Cerradas	4
Informe encuesta 2017	Mejora	1	Cerrada	1
Auditoria Interna de Calidad 2017	Correctiva	2	abiertas	2
	Mejora	2	abiertas	1
			cerrada	1

Fuente: Secretaría de Planeación-GDE

Revisión proceso Planeación Estratégica

En cumplimiento de las normas vigentes y directrices del SIGC, se elaboró el cuarto informe 2017 y primer informe 2018 de revisión del proceso Planeación Estratégica, los cuales se centraron en los siguientes aspectos:

Seguimiento a las acciones de mejora documental, Indicadores del proceso, análisis de resultados evaluación del nivel de satisfacción de los servicios, seguimiento y cierre de las ACPM-acciones correctivas, preventivas y de mejora. Así mismo, el seguimiento a PQRSD módulo web Secretaría de Planeación, Inducciones y Reinducciones en diferentes temas al personal adscrito a la Secretaría de Planeación Por otra parte las capacitaciones sobre planes de acción, metodología MGA WEB para la formulación de proyectos de inversión dirigida a los comités de planeación de la Dependencias de la Administración Central e Institutos Descentralizados y lineamientos para la elaboración del contexto estratégico de los procesos y partes interesadas pertinentes a los enlaces para la construcción del Mapa de Riesgos de Gestión Institucional 2018.

7. PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Dando continuidad al ejercicio de Presupuesto participativo vigencia 2017, es preciso destacar, que en el primer trimestre de 2018 se desarrolló la etapa de aprobación y evaluación de los proyectos por parte del Comité Técnico de Presupuesto Participativo, previa convocatoria realizada por parte de la Secretaría de Planeación.

En este sentido, los días 8 y 22 de febrero del presente año, en reunión, la Secretaría de Infraestructura presentó el informe general de visitas técnicas y presupuesto de obra de cada uno de los proyectos resultantes del ejercicio de Presupuesto Participativo. Y el Comité Técnico procedió a determinar la viabilidad y no viabilidad de los mismos.

Los **PROYECTOS VIABILIZADOS** se detallan en el siguiente cuadro:

COMUNA / CORREGIMIENTO	BARRIO / VEREDA	TIPO DE INTERVENCIÓN	PROYECTO PRESENTADO
COMUNA 1	KENNEDY	ADECUACION DE PARQUES Y JUEGOS INFANTILES	Retiro e instalación de los juegos existentes y construcción de dos (2) juegos más en el barrio Kennedy

Informe de GESTIÓN

Ante el Honorable Concejo Municipal

COMUNA / CORREGIMIENTO	BARRIO / VEREDA	TIPO DE INTERVENCIÓN	PROYECTO PRESENTADO
	VILLA ROSA (ESPERANZA III)	MANTENIMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO	Construcción de cancha múltiple para la práctica de microfútbol, baloncesto y voleibol en el sector I del barrio Villa Rosa
COMUNA 2	SAN CRISTOBAL	RECUPERACION ANDENES Y/O ESCALERAS	Mantenimiento de vías peatonal
	TRANSICION	RECUPERACION ANDENES Y/O ESCALERAS	Embellacimiento
	VILLA HELENA I	GIMNASIO AL AIRE LIBRE Y URBANISMO	Construcción Parque Infantil (Gimnasio al aire libre)
COMUNA 3	PUERTO RICO	MANTENIMIENTO MALLA VIAL	Arreglo de la malla vial
	SAN RAFAEL	MANTENIMIENTO MALLA VIAL	Levante de la malla vial existente, nivelación y conformación de superficie para 3000mts cuadrados de nueva malla vial y sellos asfálticos en frío para tráfico pesado para las carreras 14 y 13 entre calles 4 y 5 del Barrio San Rafael.
COMUNA 4	GIRARDOT	ADECUACION DE ESCENARIO DEPORTIVO	Construcción y equipamiento de la cancha múltiple y el gimnasio del parque del barrio Girardot de la comuna 4 de Bucaramanga.
COMUNA 5	ALFONSO LOPEZ	REDUCTORES DE VELOCIDAD	Señalización, demarcación de vías, instalar reductores de velocidad e instalación de semáforo reductores de velocidad
	CAMPO HERMOSO-PARQUE CAI	ADECUACION DE PARQUES (PARQUE DE LA VIDA PARQUE CAI)	Mantenimiento y reparación de gimnasios al aire libre y juegos infantiles en el Parque de la vida y el CAI del barrio Campo hermoso.
COMUNA 6	GOMEZ NIÑO	RECUPERACION ANDENES Y/O ESCALERAS	Construcción del salón comunal, y mejoramiento de la malla vial y espacio público
	LA CEIBA	MANTENIMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO	Mantenimiento y reparación de las instalaciones del deportivo del barrio La Ceiba del municipio de Bucaramanga
COMUNA 7	CIUDADELA REAL DE MINAS	RECONSTRUCCION CUARTO BASURAS	Reconstrucción y mejoramiento del cuarto de almacenamiento de basuras del barrio Los Almendros del municipio de Bucaramanga
COMUNA 8	BUCARAMANGA	INSTALACION CAMARAS	Circuito cerrado de cámaras de seguridad del barrio Bucaramanga
	PABLO VI	MANTENIMIENTO MALLA VIAL	Repavimentación de las vías del barrio Pablo VI
	SAN GERARDO I	MANTENIMIENTO MALLA VIAL	Reparcho de la calle 63 en el barrio San Gerardo Sector I del municipio de Bucaramanga
COMUNA 9	LA LIBERTAD	MANTENIMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO	Mantenimiento a la infraestructura física de cancha múltiple del barrio La Libertad municipio de Bucaramanga
	QUEBRADA LA IGLESIA	CONSTRUCCION MURO CONTENCIÓN	Diseño y construcción de muro de contención, drenaje de aguas lluvias y escaleras en el barrio Quebrada La Iglesia del municipio de Bucaramanga

Informe de GESTIÓN

Ante el Honorable Concejo Municipal

COMUNA / CORREGIMIENTO	BARRIO / VEREDA	TIPO DE INTERVENCIÓN	PROYECTO PRESENTADO
	DIAMANTE I	MANTENIMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO	Mantenimiento de campos y escenarios deportivos
COMUNA 10	CRISTAL BAJO	CONSTRUCCION ANDENES Y/O ESCALERAS	Construcción sendero peatonal vía principal del barrio Cristal Parte Baja y recuperación de 25 m2 de pavimento rígido
	FONTANA- PASAR ARECURSOS DE ALUMBRADO	ALUMBRADO PUBLICO EN 2 SECTORES	Refuerzo de iluminación para minimizar los peligros asociados a inseguridad
COMUNA 11	EL PORVENIR	REDUCTORES DE VELOCIDAD	Reductores de Velocidad
	JARDINES DE COAVICONSA	RECUPERACION ANDENES Y/O ESCALERAS	Mantenimiento y construcción de peatonales
COMUNA 12	PAN DE AZUCAR	INSTALACION CAMARAS	Solicitud de cámaras de seguridad-sector Pan de Azúcar Bajos
COMUNA 13	ALVAREZ LAS AMERICAS	MANTENIMIENTO MALLA VIAL	Reparación malla vial y andenes de la carreras 44, 40 y 39
	ANTONIA SANTOS CENTRO	RECUPERACION ANDENES Y/O ESCALERAS	Arreglo andenes barrio Antonia Santos Centro
COMUNA 14	ALBANIA	RECUPERACION ANDENES Y/O ESCALERAS	Mejoramiento de vías peatonales en las distintas zonas del barrio Albania de la comuna 14
	EL DIVISO	RECUPERACION ANDENES Y/O ESCALERAS	Mejoramiento estructural barrio El Diviso
	BUENOS AIRES	INSTALACION CAMARAS	Instalación de cámara de seguridad
	MORRORRICO	RECUPERACION ANDENES Y/O ESCALERAS	Reconstrucción vial peatonal de la Cra 41 entre la calle 3 hasta la calle 6a entre los sectores 4 y 5 barrio Morrorrico - El Retiro del municipio de Bucaramanga
COMUNA 17	BALCONCITOS-SUJETO VISITA TALLER ARQ.	CONSTRUCCION ESCENARIO DEPORTIVO	Adecuación y mejoramiento de la zona del pulmón verde del barrio Balconcitos del municipio de Bucaramanga
	ESTORAQUES I	INSTALACION CAMARAS	Instalación de cámaras de seguridad en el barrio estoraques 1
	LA GRAN LADERA- SUJETO VISITA TALLER	CONSTRUCCION DE ESCENARIO DEPORTIVO	Construcción, dotación y adecuación cancha múltiple en grama sintética en el barrio La Gran Ladera del municipio de Bucaramanga
CORREGIMIENTO 1	VIJAGUAL - Q. LA JABONERA	CONSTRUCCION MURO CONTENCIÓN (GAVIONES) Y DRAGADO	Construcción de 120 metros cuadrados de muro de contención de la quebrada La Jabonera ubicada en la vereda Vijagual del municipio de Bucaramanga
	LA ESMERALDA	CONSTRUCCION PLACA HUELLA	Construcción de 100 metros lineales de placa en carretera sobre el punto de doña Raimunda Delgado, Benjamín Flórez y José Alberto Rueda
CORREGIMIENTO 2	VEREDA LOS SANTOS PARTE ALTA - EL ESPINO	CONSTRUCCION PLACA HUELLAS	Placa huellas sector El Espino, muro de contención y batea 50 mts antes del sitio El Espino, vereda Los Santos Parte Alta.

Informe de GESTIÓN

Ante el Honorable Concejo Municipal

COMUNA / CORREGIMIENTO	BARRIO / VEREDA	TIPO DE INTERVENCIÓN	PROYECTO PRESENTADO
	VEREDA MAGUEYES - SAN PEDRO ALTO	OPTIMIZACIÓN ACUEDUCTO VEREDAL	Mejoramiento acueducto Quebrada Canoas, Vereda Magueyes
	VEREDA MONSERRATE	OPTIMIZACIÓN ACUEDUCTO VEREDAL	Mantenimiento del Acueducto Los Barritos en el Sector Monserrate Corregimiento 2 de Bucaramanga.
CORREGIMIENTO 3	EL PEDREGAL	CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA	Placa huella en punto crítico de la vía
	GUALILO ALTO	RECUPERACION DE PAVIMENTO RIGIDO	Reparcheo Sector Colmundo Radio
	RETIRO CHIQUITO	CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA	Placa huella Curva de la Cruz

Fuente: Secretaría de Planeación-GDE

Continuando con el ejercicio de Presupuesto Participativo 2017, la Secretaría de Infraestructura realizó la organización de los mismos de acuerdo a las clases de obra que maneja la dependencia para el proceso de contratación y posterior ejecución de los proyectos resultantes de los acuerdos de barrio y/o vereda. Así mismo, la Secretaría de Planeación realizó la convocatoria con los miembros de las instituciones democráticas de base de la ciudad, con el fin de propiciar su participación en el desarrollo del Cabildo Ciudadano para la presentación de obras y proyectos realizado el día 15 de junio de la presente anualidad.

En relación al ejercicio de Presupuesto Participativo vigencia 2018, los días 30 de mayo y 20 de junio del presente año, se realizó la socialización del nuevo Decreto Municipal, (Decreto 085 de 2018 POR EL CUAL SE DETERMINA EL PROCESO DE PLANEACION, IMPLEMENTACION Y EJECUCION DE LA ESTRATEGIA GENERAL DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA). Con este Decreto se amplió las actividades a desarrollar en tres ejercicios principales que son el acuerdo de comuna o corregimiento, el acuerdo de ciudad y los acuerdos escolares, incrementándose el presupuesto al 5% de los ingresos corrientes de libre destinación –ICDL; distribuidos para cada ejercicio en un 2% ,2% y 1% respectivamente. Así mismo, se presentó el cronograma a desarrollar para la vigencia actual.

8. DIAGNÓSTICO DE LA PERCEPCIÓN DEL EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

El municipio de Bucaramanga, en cumplimiento de lo previsto en los Arts. 1, 2, 3 y 40 de la Constitución Política, la Ley 152 de 1994, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, y el CONPES 3654 de 2010, entre otras normativas, procedió a definir las acciones correspondientes a ejecutar durante la vigencia 2018, en relación al

Informe de **GESTIÓN**

Ante el Honorable
Concejo Municipal

componente 3, Rendición de Cuentas, del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Al respecto, es preciso indicar, que la Secretaría de Planeación, realizó la aplicación de la encuesta de percepción ciudadana sobre el ejercicio de rendición de cuentas, de manera presencial, vía email, sitio web y redes sociales del ente territorial; actividad que permitió la identificación y priorización de la demanda ciudadana de información, en relación con el ejercicio para la vigencia 2018.

En este sentido, y en cumplimiento de la acción prevista en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, este documento se encuentra disponible para consulta a través del link: http://www.bucaramanga.gov.co/el-atril/download/rendicion_de_cuentas/DIAGNOSTICO-FINAL-RENDICION-DE-CUENTAS-2018.pdf

GRUPO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

De conformidad con las tareas asignadas al grupo de Ordenamiento Territorial durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio del año 2018 se realizaron las siguientes actividades:

1. POT ONLINE.

Como instrumento de consulta del Plan de Ordenamiento Territorial de segunda generación, se implementó en el año 2016 el “POT Online” como una herramienta interactiva que permita a los ciudadanos acceder a la información geográfica del municipio y a los atributos asignados al territorio.

Durante el Periodo Comprendido entre enero a junio de 2018 se ha venido implementando un movimiento de la página web a un servidor de la administración, con el fin de dar más fiabilidad y confiabilidad a los datos alfanuméricos y cartográficos de la Alcaldía de Bucaramanga.

Periodo en el cual se han movido 14 Web Map, 58 Feature Layer (alojado), 58 Shapefile, 14 Web Mapping Application, 4 PDF, y 2 Image Collection, 64 archivos. Las consultas y acceso a la Plataforma web POT online por parte de los usuarios evidencia durante lo transcurrido del año un total de 11.300 visitas y desde que inicio la publicación de las capas en 2016 hasta hoy se han tenido 70.082 visitas.

2. EXPEDIENTE MUNICIPAL / seguimiento y evaluación

La Secretaría de Planeación, atendiendo a lo establecido en la Ley 388 de 1997 realiza el seguimiento y evaluación al Plan de Ordenamiento Territorial 2014-2027 adoptado mediante el Acuerdo municipal 011 de 2014 con el objetivo principal de fortalecer la gestión territorial.

El Grupo de Ordenamiento Territorial de la Secretaria de Planeación implementó en el año 2015 el sistema de seguimiento definiendo cuatro grupos para evaluar el avance en la construcción del modelo territorial propuestos asociados a los indicadores básicos, indicadores de Estado, indicadores de Gestión e indicadores de Resultado.

En el año en curso se ha realizado de manera periódica el acopio de la información relacionada con actuaciones urbanística (licencias de construcción y sus modalidades), implementación de proyectos de parques, deberes urbanísticos, parqueaderos, como insumos básicos mantener la información estadística para realizar la evaluación del modelo de ocupación del territorio.

3. LICENCIAS DE INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

La licencia de Intervención y ocupación es la autorización previa para ocupar o para intervenir bienes de uso público incluidos en el espacio público, de conformidad con las normas urbanísticas adoptadas en el Plan de Ordenamiento Territorial, en los instrumentos que lo desarrollen y complementen y demás normatividad vigente.

Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 2.4 del Artículo 2.2.6.1.1.13 del Decreto 1077 de 2015, el Grupo de Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Planeación se encarga de expedir las licencias de intervención y ocupación relacionadas con la Construcción y rehabilitación de andenes, parques, plazas, alamedas, separadores, ciclorutas, orejas de puentes vehiculares, vías peatonales, escaleras y rampas.

En el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio del 2018 se entregaron los siguientes conceptos.

Concepto intervención de espacio público.	18
--	-----------

4. PLANES DE IMPLANTACIÓN

Los Planes de Implantación son un instrumento de planeamiento urbanístico que desarrollan y complementan el Plan de Ordenamiento Territorial, por medio del cual la Administración Municipal, a través de la Secretaría de Planeación, precisa la norma específica aplicable para la aprobación de los proyectos correspondientes a superficies comerciales y de servicios, dotacionales e industriales, con el objeto de establecer las medidas necesarias para controlar y mitigar los impactos negativos; físicos y sociales, que puedan generarse en las zonas de influencia de los predios donde se vayan a desarrollar las actividades.

En el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio del 2018 los profesionales del Grupo de Ordenamiento Territorial adscritos a la Secretaría de Planeación han llevado las siguientes actividades:

Tipo de solicitudes	No.
Consultas preliminares planes de implantación	9
Evaluación Planes de Implantación	14
Planes de implantación aprobados	5

5. PAGO COMPENSATORIO DE PARQUEADEROS

Los profesionales del Grupo de Ordenamiento Territorial, han efectuado visitas técnicas de inspección ocular a establecimientos y se han realizado las liquidaciones para el pago compensatorio de parqueaderos debido a la imposibilidad de proveer al interior del predio los cupos de parqueo asociados a los usos definidos en las respectivas licencias urbanísticas en cumplimiento de lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial sobre la obligatoriedad de proveer los cupos de parqueo de acuerdo con el uso del suelo que se desarrolle en determinado predio, con fundamento en los decretos 067 de 2007 y 198 de 2015.

En el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio del 2018 se realizaron las siguientes actividades:

Actividades	No.
Visitas técnicas usos del suelo y parqueaderos	303
Liquidación de parqueaderos	69
Verificación pago de parqueaderos	28

6. DEBERES URBANISTICOS

Es el porcentaje de suelo útil que el constructor debe ceder y entregar al municipio como contraprestación por el otorgamiento de edificabilidad en una licencia urbanística, y cuyo destino es la generación y/o rehabilitación del espacio público que contribuya a reducir el déficit, mejorar el espacio público existente o generar recursos para adelantar procesos de adquisición, cofinanciación, diseño, construcción, mantenimiento, generación, rehabilitación y/o adecuación de espacio público.

En el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio del 2018 se verificaron las liquidaciones expedidas por los curadores urbanos de las cuales se ha confirmado por ingresos los siguientes datos:

Actividades	No.
Verificación liquidación de deberes urbanísticos	173
Verificación pago de deberes urbanísticos	20

7. CONCEPTOS DE USO

Es la respuesta por la cual se le informa al peticionario los atributos de un predio específico señalando la Clasificación de uso del suelo, destino del mismo y zonificación

Informe de GESTIÓN

Ante el Honorable Concejo Municipal

de restricción a la ocupación. Dicho documento es solicitado por algunas de las entidades prestadoras de servicio, por las cajas de compensación entre otras.

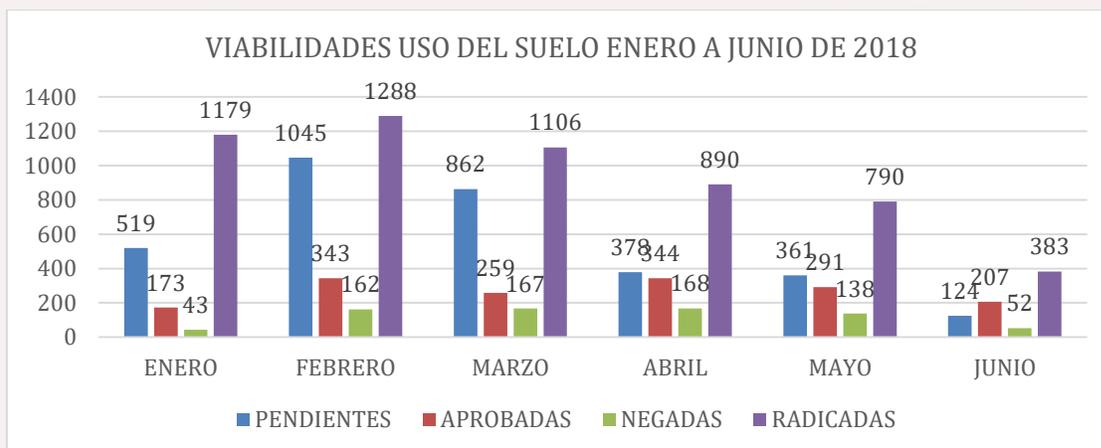
En el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio del 2018 se expidieron los siguientes conceptos de uso de suelo:

Actividades	No.
Conceptos de uso del suelo	792
Concepto de uso y zonificación de restricción	418

8. VIABILIDADES DE USO DEL SUELO.

Hacen referencia a los conceptos emitidos para la viabilidad de uso del suelo para los establecimientos comerciales, industriales y dotacionales de conformidad con el régimen de usos establecidos en el P.O.T y Normas concordantes para que las actividades se desarrollen en el municipio.

MES	PENDIENTES	APROBADAS	NEGADAS	RADICADAS
ENERO	519	173	43	1179
FEBRERO	1045	343	162	1288
MARZO	862	259	167	1106
ABRIL	378	344	168	890
MAYO	361	291	138	790
JUNIO	124	207	52	383
TOTAL	3289	1617	730	5636
%	58%	29%	13%	100%



El comportamiento comparativo porcentual en radicación de novedades entre el primer trimestre 2018 y el segundo trimestre de 2018 arroja una disminución considerable debido a fallas de conexión con el sistema de la Cámara de Comercio CAE a partir del 22 de mayo de 2018, el cual se encuentra en etapa de pruebas para que el canal de comunicación funcione adecuadamente.

9. Estructuración Zonal Norte Suratá.

Mediante el Acuerdo Municipal 011 del 21 de mayo de 2014, “*Por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial de segunda generación del Municipio de Bucaramanga*” se estableció en el numeral 2 del artículo 19 que “*Previo a la formulación de planes parciales del área de expansión urbana “Norte Suratá”, se debe realizar una planificación general y estudio de estructuración zonal de iniciativa pública a cargo de la Secretaría de Planeación Municipal, en coordinación con las empresas prestadoras de servicios públicos y la autoridad ambiental competente, según las condiciones establecidas en el Artículo 455° denominado “Estudios de planificación general y estructuración zonal” del presente Plan. Este estudio de estructuración se adoptará por Decreto del Alcalde Municipal.*”

El artículo 455 del Acuerdo 011 de 2014 define que los estudios de estructuración zonal son instrumentos de planificación de iniciativa pública, los cuales establecen las directrices generales para el desarrollo de la zona.

El numeral 2 del artículo 455 de la mencionada disposición, establece que la formulación de la estructuración zonal, será adelantada por la Secretaría de Planeación con participación de la autoridad ambiental y las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios.

En el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio del 2018 se han llevado a cabo las siguientes reuniones:

FECHA	HORA	ENTIDADES	LUGAR
28-11-2017	2:00 PM	C.D.M.B – EMPAS - PLANEACIÓN MUNICIPAL	SALA DE JUNTAS PLANEACIÓN
07-12-2017	9:00 AM	C.D.M.B – ACUEDUCTO- PLANEACIÓN MUNICIPAL	SALA DE JUNTAS PLANEACIÓN
13-02-2018	8:30 AM	C.D.M.B – ACUEDUCTO- ESSA	SALA DE JUNTAS PLANEACIÓN
21-02-2018	2:00 PM	ESSA- C.D.M.B – PLANEACIÓN.	SALÓN DE GOBIERNO.
01-03-2018	8:30 AM	ESSA – C.D.M.B – PLANEACIÓN – ACUEDUCTO – EMPAS.	SALÓN DE GOBIERNO.
24-05-2018	8:30 AM	ESSA –GASORIENTE– PLANEACIÓN – ACUEDUCTO – EMPAS.	SALA DE JUNTAS PLANEACIÓN

Informe de GESTIÓN

Ante el Honorable Concejo Municipal

Igualmente se enviaron las versiones del proyecto de decreto a la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB), Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. E.S.P (EMPAS), Electrificadora de Santander S.A E.S.P (ESSA), GASORIENTE S.A., E.S.P con la finalidad de que manifestaran sus opiniones y observaciones. Las entidades y empresas prestadoras emitieron los siguientes oficios:

ORIGEN	NÚMERO	FECHA	RADICADO S.P
Acueducto Metropolitano de Bucaramanga	E068805	12 de diciembre de 2017	10703
Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB)	Respuesta radicado C.D.M-B20763	19 de diciembre de 2017	10854
Área Metropolitana de Bucaramanga	E001650	12 de enero de 2018	0393
Empresa Electrificadora de Santander	20180330008952	7 de marzo de 2018	2168
Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB)	Respuesta radicado 01891	15 de marzo de 2018	2359
Acueducto Metropolitano de Bucaramanga	E006067	14 de febrero de 2018	1335
Gasorient	Correo electrónico enviado por la Gina Margarita Alvarado Tamayo Delegación Bucaramanga	5 de marzo de 2018	
Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB)	Respuesta C.D.M.B 06603	1 de Junio de 2018	5149

De las mencionadas observaciones, aportes y sugerencias relacionadas con el proyecto de decreto, se efectuó la correspondiente evaluación técnica y jurídica, incorporándose en el decreto.

En virtud de lo anterior, este despacho radicó el día 8 de junio del año en curso en la Secretaría Jurídica el Decreto *“Por medio del cual se adopta la estructuración zonal para el área de expansión urbana “Norte Surata”,* lo anterior con el fin de proceder con el estudio para su adopción por parte del Alcalde Municipal, como lo establece el Acuerdo 011 de 2014.

El Alcalde Municipal mediante el Decreto 0090 del 15 de junio de 2018 adoptó la estructuración zonal para el área de expansión urbana “Norte Surata”, lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial de segunda generación. Es preciso resaltar que el citado Decreto se encuentra publicado en la página web del municipio de Bucaramanga.

10. PLAN MAESTRO DE ESPACIO PÚBLICO.

El artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 establece en el literal A) numeral 6 que es función del Alcalde “Reglamentar los acuerdos municipales”.

La Ley 388 de 1997 en su artículo 1 consagra los objetivos de la Ley, entre los que se encuentran garantizar que la utilización del suelo por parte de sus propietarios se ajuste a la función social de la propiedad y permita hacer efectivos los derechos constitucionales a la vivienda y a los servicios públicos domiciliarios, y velar por la creación y la defensa del espacio público, así como por la protección del medio ambiente y la prevención de desastres. Y su artículo 2, que regula los principios que fundamentan el ordenamiento territorial, incluye dentro de ellos la función social y ecológica de la propiedad, la prevalencia del interés general sobre el particular y la distribución equitativa de las cargas y los beneficios.

El Acuerdo 011 de 2014, por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial de segunda generación del Municipio de Bucaramanga 2014 – 2027, de acuerdo con su artículo 10, define como objetivo del sistema de espacio público consolidar el espacio público como eje articulador de la transformación de la ciudad.

El precitado Acuerdo en el artículo 27 del define el sistema de espacio público que corresponde a un sistema estructurante del POT, en el artículo 28 determina las acciones del sistema de espacio público y en el artículo 160 determina los objetivos del sistema de espacio público.

El parágrafo del artículo 190 del citado Acuerdo dentro de las directrices para la formulación de proyectos para la generación de Espacio Público señala que: “El Plan Maestro de Espacio Público precisará y priorizará los proyectos que deban desarrollarse durante la vigencia del plan”

El artículo 191 del citado Acuerdo determina que *“Las entidades administradoras del espacio público, para el ejercicio de sus funciones, tienen la capacidad de expedir actos o realizar contratos que tengan como fin organizar, promocionar, defender, utilizar, regular, conservar, rehabilitar, amoblar, dotar, reivindicar, restituir, recuperar, mantener, y aprovechar económicamente el espacio público del Municipio de Bucaramanga. La expedición de estos actos y contratos debe sujetarse a lo dispuesto en el Plan de Ordenamiento Territorial”*, adicionalmente los artículos 112, 114, 190, 193, 194 y 197 del Acuerdo 011 de 2014 determina que el Plan Maestro de Espacio Público precisará las condiciones para los aprovechamientos económicos del espacio

Informe de GESTIÓN

Ante el Honorable
Concejo Municipal

público, precisará y priorizará los proyectos que deban desarrollarse durante la vigencia del plan, entre otros.

El artículo 451 del citado Acuerdo 011 de 2014, define los Instrumentos de Gestión como: *“...todos los medios de que puede utilizar la administración Municipal, según el caso, para realizar eficaz y eficientemente las acciones relacionadas con la función pública del ordenamiento territorial que le competen. Los instrumentos de gestión pueden ser de planeamiento urbanístico, de actuación urbanística o de financiamiento del ordenamiento territorial.”*

El artículo 452 del citado Acuerdo define que los instrumentos de planeamiento urbanístico son *“... todas las acciones administrativas que contengan decisiones referidas al ordenamiento territorial del municipio de Bucaramanga. La normativa urbanística del Municipio de Bucaramanga se da en dos etapas sucesivas a saber: el Plan de Ordenamiento Territorial establece las normas urbanísticas generales aplicables al suelo urbano y al suelo de expansión urbana, mediante la delimitación y reglamentación de las áreas de actividad y de los tratamientos urbanísticos y las normas urbanísticas específicas aplicables a los diferentes sectores de la ciudad se precisaran mediante”* entre otros, los planes maestros, *“adoptados por decreto expedido por el Alcalde municipal, en los cuales se complementa y desarrolla la planificación de los sistemas estructurantes del territorio”*.

El Municipio de Bucaramanga y Universidad Pontificia Bolivariana Sede Central Medellín suscribieron el Convenio de Asociación N° 171 – 2017, con el fin de lograr la formulación del Plan Maestro de Espacio Público del Municipio de Bucaramanga. Los aspectos y disposiciones contenidos en el documento denominado Plan Maestro de Espacio Público elaborado por la Universidad Pontificia Bolivariana Sede Central Medellín estuvieron sujetos a la verificación y aprobación soportado en el seguimiento que efectuó el supervisor del convenio enunciado, delegado para el efecto por la Secretaría de Planeación. El supervisor del contrato suscribió certificación de fecha 30 de abril de 2018 de que recibió a satisfacción y cumplimiento el Plan Maestro de Espacio Público, con excepción del Manual de Espacio Público, que la institución educativa debe realizar los ajustes y/o modificaciones. Mediante el Decreto Municipal 089 de 2018 se *“...adopta el estudio del Plan Maestro de Espacio Público para el Municipio de Bucaramanga, y se dictan otras disposiciones”*. Es preciso resaltar que el Decreto se encuentra publicado en la página web del Municipio de Bucaramanga. El cual puede ser consultado a través del link: http://www.bucaramanga.gov.co/el-atril/decretos-y-resoluciones/?wpfb_s=decreto+089+de+2018

Informe de GESTIÓN

Ante el Honorable
Concejo Municipal

ACTIVIDADES DE LEGALIZACIÓN

ACTIVIDADES	N°
Solicitudes de información	263
Solicitudes de información sobre asignación de nomenclatura.	25
Solicitudes respondidas.	245
Ciudadanos atendidos.	260
Visitas a barrios	47
Visitas Pendientes a barrios	5
Revisión y asignación de nomenclaturas	25

11. OTRAS ACTIVIDADES

Durante el año 2018, los profesionales del Grupo de Ordenamiento Territorial han dado respuesta a solicitudes interpuestas por los ciudadanos en referencia al Plan de Ordenamiento y normas de ordenamiento territorial.

Así mismo en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 2.2.6.6.4.4 del Decreto Nacional N° 1077 de 2015 por el cual fija las reglas de evaluación anual del servicio de los Curadores Urbanos y la delegación otorgada por el Decreto municipal No. 0341 de 2011 a la Secretaria de Planeación, se establecieron mediante resolución las condiciones y parámetros de evaluación anual de la calidad del servicio prestado por los Curadores Urbanos de Bucaramanga. También se ha realizado verificación a las licencias otorgadas durante el año 2017.

A la fecha de corte del presente informe se han tramitado:

Actividades	No.
Conceptos, derechos de petición e información	303
Conceptos proyectos parque	8
Conceptos BIC	3
Conceptos áreas de cesión	4
Conceptos planes parciales	5
Requerimientos	45
Recursos licencias	0
Recursos establecimientos comerciales	5
Peticiones, quejas y reclamos (respondidas)	20
Inventario y organización de licencias en archivo Digital	319
Solicitud de planos y licencias	727

GRUPO DE DESARROLLO TERRITORIAL

1. LICENCIAS DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO PARA SERVICIOS PÚBLICOS

Carpetas con resolución	237	77,4%
Carpetas en visita	6	2.3%
Carpetas por falta de documentos	9	3%
Carpetas por falta de pólizas	49	16%
Carpetas en plazo de protección	3	0.3%
Carpetas archivadas	1	1%
TOTAL CARPETAS RECIBIDAS	305	

2. CONTROL DE OBRA

Dentro la vigencia 2018, los profesionales de Control de Obra que se encuentran dentro del Grupo de Desarrollo Territorial adscritos a Secretaría de Planeación efectuaron visitas técnicas de inspección ocular y se emitieron conceptos para dar respuesta a las distintas solicitudes que se hicieron llegar a este despacho, dando así el respectivo cumplimiento a la normativa legal estipulada como competencia del Control Urbano y al Plan de Desarrollo.

CONTROL DE OBRA:							
ITEM	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
Solicitudes asignadas	58	419	258	179	212	282	1.408
Respuesta a las solicitudes	54	293	74	337	270	312	1.340
Reconocimientos de Construcción	0	33	20	12	11	9	85
Respuesta a los Reconocimientos de Construcción	0	19	1	22	14	11	67
Inspecciones oculares	2	21	12	10	15	7	67

ACTIVIDAD	N°
Conceptos técnicos de publicidad exterior	61
Categorización de parqueaderos	13
Perfiles viales	148

GRUPO DE ESTRATIFICACIÓN

1. COMITÉ DE ESTRATIFICACION:

Conformado por 12 miembros según Decreto 0363 de Octubre del 2017 cuyos miembros 6 representan las empresas de servicios públicos y 6 en representación de las comunidades. Para la vigencia 2018 el comité designo para la presidencia; al representante de las veedurías ciudadanas y como veedor al representante de le empresa de Alcantarillado de Bucaramanga. Cabe anotar que esta elección se realizó en la primera reunión ordinaria realizada el 28 de febrero del 2018.

Por otro lado el comité de estratificación actualizo y modifico el reglamento interno el cual fue oficialmente reglamentado mediante Decreto 0044 del 9 de abril del 2018.

2. ACTUALIZACION DE ESTRATOS

- Durante este periodo se realizaron a las siguientes actividades:

Certificados Virtuales expedidas vía Web	266
Certificados de estrato tramitadas presenciales	750
Visitas de campo urbano y rural realizadas	247
Peticiones atendidas	38

Mediante decreto **0143 del 1º de Septiembre del 2017** se oficializo la expedición del certificado de estratificación electrónico sin ningún costo para el usuario, a través de la plataforma de trámites y procedimientos de la Alcaldía de Bucaramanga.

En el mes de febrero se realizó una socialización de la aplicación en la Universidad Industrial de Santander, con el fin de que la universidad tenga acceso a esta herramienta para el proceso de matrícula de los nuevos estudiantes que ingresen a dicha institución y de esta manera se agilice la obtención del certificado de estrato por parte de los estudiantes.

Informe de GESTIÓN

Ante el Honorable Concejo Municipal

En el marco de la Ley 1448 de 2011 por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, reglamentada por el art 17 de la Ley 1537 de 2012, se han expedido certificados de estrato para predios

Certificados expedidos víctimas de la violencia 06

3. CONSOLIDADO DE ESTRATIFICACIÓN MUNICIPAL

En la actualidad el Municipio cuenta con la siguiente clasificación de predios incluidos las actualizaciones realizadas durante el periodo enero – junio del 2018:

Estrato	Total	%
Estrato 1	18.928	10,18%
Estrato 2	27.889	15,00%
Estrato 3	52.677	28,32%
Estrato 4	63.536	34,16%
Estrato 5	8.888	4,78%
Estrato 6	14.063	7,56%
TOTAL	185.981	100,00%



4. GOBIERNO EN LINEA (TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS).

La secretaria de Planeación apoya la actualización y registro de trámites y procedimientos inscritos por el Municipio de Bucaramanga, en la plataforma del departamento administrativo de la función pública DAF.

TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS INSCRITOS (SUIT) - DAFP

Dependencia	Trámites INSCRITOS	Procedimientos INSCRITOS
Secretaría Hacienda	25	2
Secretaría Planeación	20	1
Secretaría Salud y ambiente	7	2
Secretaría Desarrollo Social	5	14
Secretaría Interior	14	5
Secretaría Educación	27	3
Unidad Técnica de Servicios Públicos	1	0
Secretaria Administrativa	0	1
Oficina Valorización	1	1
Secretaría Infraestructura	0	1
Total	100	30
		130

TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS EN PROCESO INSCRIPCION

Dependencia	Trámites Pendientes	Descripción	Procedimientos Pendientes	Descripción
Secretaría Hacienda	0		1	Certificado como contribuyente, agente retenedor o auto retenedor en Bucaramanga
Secretaría Salud y ambiente	0		2	1. Carnet internacional Fiebre amarilla. 2. Seguimiento caninos y felinos causantes de accidentes por mordedura.
Secretaría Desarrollo Social	1	Impugnaciones de las segundas instancias de las Juntas de Acción Comunal en Bucaramanga.	0	
Secretaría Educación	0		1	1. Apostillar documentos de instituciones educativas

Informe de GESTIÓN

Ante el Honorable Concejo Municipal

Defensoría del Espacio Público	1	Incorporación y entrega de las áreas de cesión a favor del municipio	2	1. Solicitud oferta institucional - 2. Celebración contrato comodato
Oficina TIC	0		1	Uso de espacios para actividades de capacitación, coworking y desarrollo de proyectos enfocados en TIC.
Secretaría de Infraestructura	0		3	1, Solicitud de mantenimiento de malla vial urbana o rural. 2. Certificación de paz y salvo de intervenciones de espacio público por parte de contratistas de obras públicas o privadas. 3. Mantenimiento de redes eléctricas y luminarias de alumbrado público
Oficina Valorización	1	Devoluciones del saldo a favor	1	1. Exoneraciones para impuesto de valorización.
Total	3		11	
		14		

TRAMITES	No.
INSCRITOS	100
PENDIENTES	4
TOTAL	104

PROCEDIMIENTOS	No.
INSCRITOS	30
PENDIENTES	10
TOTAL	40

El Municipio de Bucaramanga cuenta con un inventario de **(144)** Trámites y Procedimientos. Hasta la fecha se encuentran (8) procedimientos en revisión por parte del DAFP para ser inscritos.

GRUPO DE SISBEN

Principales actividades SISBEN:

- Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nacional 441 de 2017, se dio continuidad a la actualización de la base de datos, recepcionando solicitudes de trámites de SISBEN por primera vez, revisión de puntaje, cambio de domicilio, inclusiones, correcciones y exclusiones. Diariamente se atiende un promedio de 200 a 230 personas y se reciben 138 solicitudes de trámites. En total en el semestre se recibieron **10.511** solicitudes de trámites
- Con el propósito de acabar con las filas y la venta de fichos de parte de personas inescrupulosas que se aprovechaban de la necesidad de las personas que a diario acudían a solicitar trámites, se estableció el sistema de citas presenciales. El resultado ha sido excelente, pues la comunidad acogió la medida con agrado y satisfacción.
- Se está dando prioridad a los adultos mayores, mujeres embarazadas y población del área rural, estableciéndose los días lunes exclusivo para atender únicamente esta población y adicionalmente estamos atendiendo en el horario de las 2:00 pm a las 5:00 pm adultos mayores que requieren solicitar revisión de puntaje, para no ser excluidos del programa del bono.
- Se han sisbenizado en el periodo enero a junio de 2018 a **522** venezolanos, siguiendo la directriz dada por el Departamento Nacional de Planeación (ente rector del SISBEN en todo el país) de sisbenizarlos exigiendo como requisito el Permiso Especial de Permanencia (PEP) y fotocopia del salvoconducto, o en su defecto el documento de extranjería.
- De acuerdo a lo establecido en el Artículo: 2.2.8.3.2. del Decreto 441 de 2017, las personas registradas en el SISBEN deben mantener actualizada la información. Por lo anterior, desde el mes de enero de 2017, se inició la campaña de actualización del dato individual de la población sisbenizada con la estrategia de no poder realizar ningún

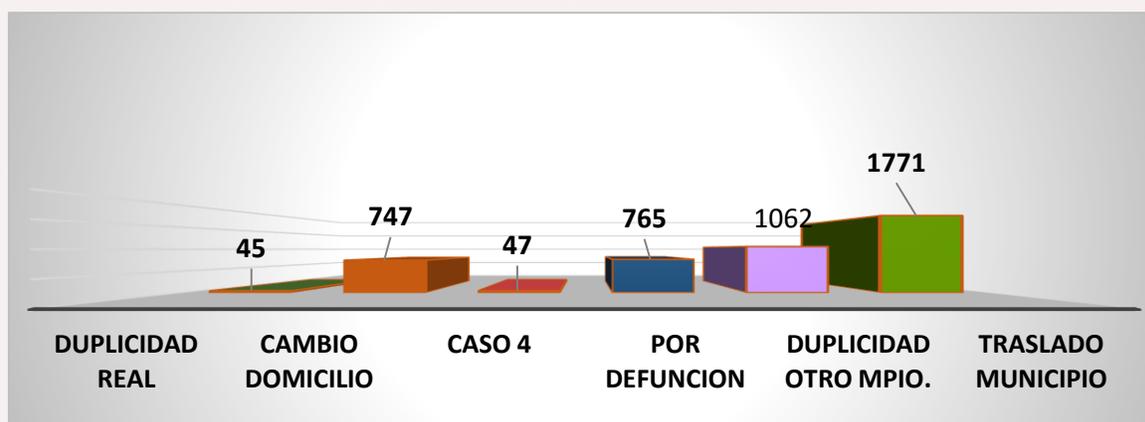
Informe de GESTIÓN

Ante el Honorable Concejo Municipal

trámite si se encuentra desactualizada la información de algún miembro del núcleo familiar. Con esto hemos logrado actualizar la información en 5.682 fichas. De esta manera se garantiza que la base de datos SISBEN sea adecuada y confiable para el cumplimiento del objetivo general, como instrumento de focalización socioeconómica del gasto social del municipio.

1. DEPURACION BASE DE DATOS ENERO - JUNIO 2018

EXCLUSIONES	TOTAL
DUPLICIDAD REAL	45
CAMBIO DE DOMICILIO	747
CASO 4	47
POR DEFUNCION	765
TRASLADO DE MUNICIPIO	1062
DUPLICIDAD OTRO MPIO.	1771
TOTAL	4.437



Informe de GESTIÓN

Ante el Honorable Concejo Municipal

La depuración de la base de datos se realiza de acuerdo al LOG de verificación que envía el Departamento Nacional de Planeación mensualmente, como resultado del cruce de información que realiza con los 1.158 municipios del país, con la Unidad de Gestión de Pensiones y Parafiscales, Dian, Fosyga, Registraduría, etc..

2. SOLICITUDES RECEPCIONADAS ENERO – JUNIO DE 2018

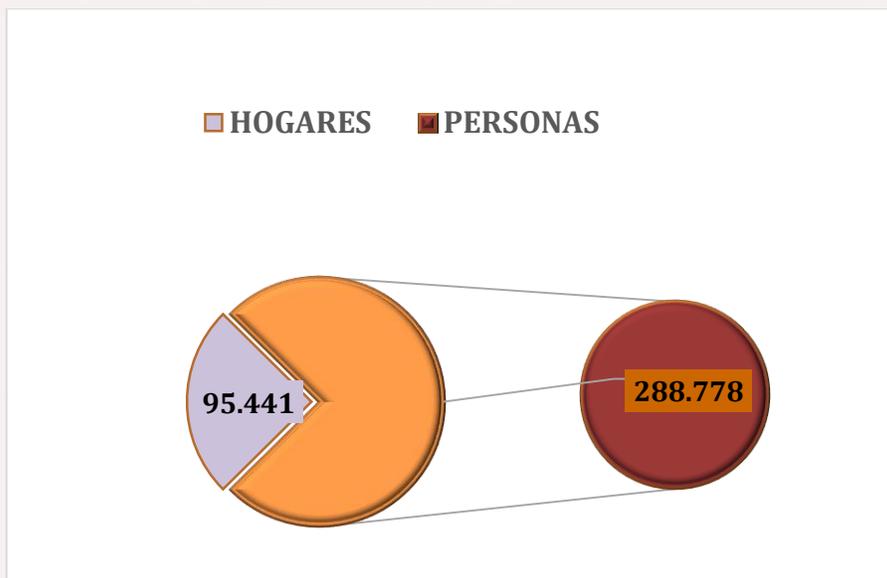
ENERO - JUNIO 2018	INCLUSIONES FAMILIARES	ACTUALIZACIONES	REVISION DE PUNTAJE	CAMBIO DE DOMICILIO	SISBEN POR DEMANDA
SOLICITUDES	1524	2004	847	1099	5037
RPTAS EFECTIVAS	1490	1947	705	725	3559
Pendientes al FINAL del mes por primera visita y/o procesar en el sistema	34	57	86	228	1096
INDICADOR: 88,4%	98%	97%	90%	79%	78%



Informe de GESTIÓN

Ante el Honorable Concejo Municipal

3. ESTADO DE LA BASE DE DATOS A CORTE JUNIO DE 2018



Informe de **GESTIÓN**

Ante el Honorable
Concejo Municipal

4. PUNTOS DE CORTE PARA INGRESAR A PROGRAMAS SOCIALES

PUNTOS DE CORTE PARA PROGRAMAS SOCIALES				
COLPENSIONES				
Programa Social	14 Ciudades	Otras Cabeceras	Rural	
Beneficios Económicos Periódicos (BEPS)	0 - 57,21	0 - 56,32	0 - 40,75	
ICETEX				
Programa Social	14 Ciudades	Otras Cabeceras	Rural	
Subsidio de sostenimiento	0 - 57,21	0 - 56,22	0 - 40,75	
Tú Eliges (0 y 10% de pago durante la carrera)	0 - 58,12	0 - 58,16	0 - 40,75	
ACCES	0 - 30,39	0 - 30,73	0 - 22,19	
Subsidio de tasa de interés y condonación del crédito	0 - 57,21	0 - 56,32	0 - 40,75	
EJERCITO NACIONAL				
Programa Social	14 Ciudades	Otras Cabeceras	Rural	
Exención en el pago de la cuota de compensación militar		0 - 61,91		
ICBF.				
Programa Social	14 Ciudades	Otras Cabeceras	Rural	

Informe de GESTIÓN

Ante el Honorable Concejo Municipal

Atención Integral a la Primera Infancia	0 - 57,21	0 - 56,32	0 - 40,75	
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE				
Programa Social	14 Ciudades	Otras Cabeceras	Rural	
Vivienda Rural	No Aplica	0 - 56,32	0 - 40,75	
Implementación generación de ingresos y desarrollo de capacidades productivas (Nacional)	No Aplica	No Aplica	0 - 47,9	
MINISTERIO DE EDUCACION				
Programa Social	14 Ciudades	Otras Cabeceras	Rural	
Ser Pilo Paga	0 - 57,21	0 - 56,32	0 - 40,75	
MINISTERIO DE TRABAJO				
Programa Social	Nivel	14 Ciudades	Otras Cabeceras	Rural
Colombia Mayor	1	0- 41.90	0- 41.90	0-32.98
	2	41.91 – 43.63	41.91 – 43.63	32.99 – 35.26
PROSPERIDAD SOCIAL				
Programa Social	14 Ciudades	Otras Cabeceras	Rural	
Más Familias en Acción	0 - 30,56	0 - 32,20	0 - 29,03	
Jóvenes en Acción	0 - 54,86	0 - 51,57	0 - 37,80	
Red Unidos	0 - 23,4	0 - 32,2	0 - 26,12	
REGISTRADURIA NACIONAL				
Programa Social	14 Ciudades	Otras Cabeceras	Rural	

Informe de GESTIÓN

Ante el Honorable Concejo Municipal

Exención en el pago de la cédula de ciudadanía	0 - 59,51	0 - 59,52	0 - 40,75	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)				
Programa Social	14 Ciudades	Otras Cabeceras	Rural	
SENA Emprende Rural (SER)	No aplica	0 - 56,32	0 - 40,75	
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL				
Programa Social	Nivel	14 Ciudades	Otras Cabeceras	Rural
Régimen Subsidiado. Los niveles diferencian el monto del copago.	1	0 - 47,99	0 - 44,79	0 - 32,98
	2	48,00 - 54,86	44,80 - 51,57	32,99 - 37,80
UNIDAD PARA LAS VICTIMAS				
Programa Social	Puntaje			
Atención humanitaria	Urbano	Rural		
	0 - 57,21	0 - 56,32		

GRUPO JURÍDICA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

ACCIONES POPULARES	
Estado	Cantidad
ALEGATOS EN PRIMERA INSTANCIA	4
ARCHIVO (GESTION APODERADAS)	13
AUDIENCIA PACTO DE CUMPLIMIENTO	7
CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA	7
ETAPA PROBATORIA	16
INCIDENTE DE DESACATO	33
NOTIFICACION	16
RECURSO DE APELACION	6
SENTENCIA EN PRIMERA INSTANCIA	27
SENTENCIA EN SEGUNDA INSTANCIA	37
TOTAL	166

ACCIONES DE TUTELA	
Estado	Cantidad
Fallo a favor	68
Impugnación	6
TOTAL	74

PQRSD	
Ítems	Cantidad
PQRSD Contestadas	272
PQRSD Sin Contestar	32
PQRSD Devueltas	1
PQRSD Desistidas	1
TOTAL	306

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2018 (1 de enero al 30 de junio de 2018)

Rubro	Descripción Rubro	Presupuesto Definitivo		Compromisos Acumulados	
		Valor Absoluto	Valor Relativo	Valor Relativo	Valor Relativo
	SECRETARIA DE PLANEACION				
	GOBERNANZA DEMOCRATICA				
	GOBIERNO LEGAL Y EFECTIVO				
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL				
	ADMINISTRACION ARTICULADA Y COHERENTE				
RUBRO	APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL				
22102891	RECURSOS PROPIOS	725.200.000	24%	526.200.000	40%
	UNA CIUDAD VISIBLE QUE TOMA DECISIONES INTELIGENTES				
RUBRO	ESTUDIOS Y DISEÑOS				
22107531	RECURSOS PROPIOS	500.000.000	16%	-	0%
RUBRO	ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA				
22108332	RECURSOS ESTRATIFICACION VIGENCIAS ANTERIORES	303.908.668	10%	39.600.000	3%
22108334	RECURSOS ESTRATIFICACION	70.000.000	2%	-	0%
22108337	RENDIMIENTOS FINANCIEROS RECURSOS DE ESTRATIFICACION	16.000.000	1%	-	0%
RUBRO	DESCENTRALIZACION DEL SISBEN				
22108441	RECURSOS PROPIOS	559.200.000	18%	231.000.000	17%
	GOBERNANZA URBANA				
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL				
	ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN MARCHA				
RUBRO	GESTION DEL PLAN DE ORDENAMIENTO				
22109061	RECURSOS PROPIOS	304.500.000	10%	162.000.000	12%
	TERRITORIOS VULNERABLES, TERRITORIOS VISIBLES				
RUBRO	LEGALIZACION DE ASENTAMIENTOS				
22101591	RECURSOS PROPIOS	187.000.000	6%	152.400.000	12%
	TERRITORIOS METROPOLITANOS, PLANES CONJUNTOS				
RUBRO	CONTROL FISICO DE OBRAS				
22109871	RECURSOS PROPIOS	372.100.000	12%	209.763.334	16%
	TOTALINFORME SECRETARIA DE PLANEACIÓN	3.037.908.668	100%	1.320.963.334	43.48%